V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de enero de 2004, sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n° 12, de 14 de enero).

Mérida, a 30 de enero de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE:

L.E.N.2003/67

D. ALBUS GUSTAVE

.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PLIEGO DE CARGOS

DNI: 212752

ASUNTO:

Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de

Espacios Naturales de Extremadura

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

INSTRUCTOR

SECRETARIO

Javier Caldera Domínguez

Víctor Martín Vicente

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

LE TAPISSIER, 3

LOCALIDAD:

F-33210 LANGON

FRANCIA

HECHOS:

Posesión y exhibición de especies protegidas (león africano y serpiente pitón) por los convenios internacionales suscritos por España, sin los correspondientes permisos de importación expedidos por las autoridades designadas por el gobierno de la nación para la el cumplimiento de lo expuesto en los citados convenios.

La exhibición consiste en pasear por las calles de la localidad de Herrera del duque con una serpiente pitón sobre los hombros un dromedario atado de una cuerda y un león africano el cual se encuentra en el interior de una jaula transportada en un camión.

CALIFICACIÓN:

Grave

ARTÍCULO: 66.3.24, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación

de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

SANCIÓN: de 6.010,12 a 60.101,21 Euros

Se pone de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este documento. Durante el referido plazo podrá, si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Asimismo, se hace saber que dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida.